

382D0179

Nº L 83/8

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

29. 3. 82

**DECISIÓN DEL CONSEJO**

de 16 de marzo de 1982

**relativa a la celebración del Protocolo de prórroga del Acuerdo relativo al Comercio Internacional de los Textiles**

(82/179/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

DECIDE:

Visto del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 113,

Vista la recomendación de la Comisión,

Considerando que la Comisión participó, en nombre de la Comunidad, en las negociaciones dirigidas a la renovación del Acuerdo relativo al Comercio Internacional de los Textiles, y que dichas negociaciones llevaron a la adopción de un Protocolo, anejas al cual figuran las Conclusiones adoptadas, el 22 de diciembre de 1971, por el Comité de los Textiles creado por el Acuerdo;

Considerando que es oportuno que la Comunidad acepte la prórroga del Acuerdo en las condiciones previstas por el Protocolo antes mencionado y por las Conclusiones que a él se adjuntan,

*Artículo 1*

Se celebra en nombre de la Comunidad Económica Europea el Protocolo de Prórroga del Acuerdo relativo al Comercio Internacional de los Textiles, al que se adjuntan las Conclusiones adoptadas el 22 de diciembre de 1981 por el Comité de los Textiles.

Los textos mencionados en el párrafo primero se adjuntan a la presente Decisión.

*Artículo 2*

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona facultada para notificar la aceptación a la que se refiere el punto 3 del Protocolo, con objeto de obligar a la Comunidad.

Hecho en Bruselas, el 16 de marzo de 1982.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

P. de KEERSMAEKER